



Boca del Río
Ciudad de todos

Boca del Río, Ver., a 15 de Enero del 2019.

OFICIO: DAJ/042/2019.
ASUNTO: El que se indica

ING. RICARDA CHACON ORTÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Boca del Río, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que en esta administración 2018-2021, la cual inicio en fecha 01 de enero del año próximo pasado, a la fecha no ha existido recomendación por parte de Derechos Humanos, ni resolución o sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de cualquier otro Órgano autónomo Constitucional en contra de este H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz.

Lo anterior, una vez que se han revisado los documentos digitales y físicos que obran dentro de los archivos de esta Dirección a mi cargo, elevando a la categoría de certificación el presente escrito.

Lo cual informo a usted en cumplimiento a lo establecido en la fracción XXXV del artículo 15 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales a que haya lugar.

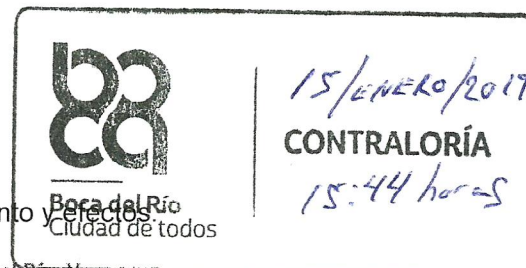
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. YASMIN GOMEZ BELLO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER.



16/01/19.
12:00 hrs.



C.c.p. Lic. Eiel García Peña. Contralor Municipal. Para su conocimiento y efectos.
C.c.p Archivo/Rdt



Av. Revolución #1000 Col. Centro. Boca del Río, Veracruz
tel. 202 - 2222
www.bocadelrio.gob.mx